



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTRO LUBRICANTE E INSUMOS
DIVERSOS**

LICITACIÓN N°4482-5-LE20

DECRETO ALCALDICIO N°1.921

DALCAHUE, 21 de diciembre del 2020.-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de **Licitación N° 4482-5-LE20** sobre prórrogas de los contratos de fecha 11-02-2020, aprobados por el decreto Alcaldicio N°225, de fecha 24/01/2020 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, la Sesión ordinaria N°147 del 09 de diciembre del 2020 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 28 de febrero del 2021 los contratos de suministro adquisición de lubricantes e insumos diversos para vehículos y maquinaria de la municipalidad de Dalcahue, correspondiente a la Licitación N° 4482-5-LE20, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y los siguientes proveedores:

**FERRETERÍA CHILOÉ LIMITADA
OTTO WERKE
COMERCIAL BAHAMONDE Y ULLOA LIMITADA
KOTMATSU CHILLE SOCIEDAD ANONIMA
SALINS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA**

**RUT: N°76.863.856-K
RUT: N°76.773.718-1
RUT: N°76.063.632-0
RUT: N°96.843.130-7
RUT: N°91.502.00-3**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL



www.mercadopublico.cl

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
Dalcahue



MARCOS E. VELÁSQUEZ MACIAS
Alcalde de la comuna (S)
Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Of. De partes
- Archivo

MEVM/MAAB/ckcm.